

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE EL MÁSTER DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

¿Dónde se realiza la preinscripción del máster?

Para realizar la preinscripción del máster se debe acceder a la página web del Distrito Único Andaluz y hacerlo en la aplicación online destinada para ello.

¿Cuándo se realiza la preinscripción del máster?

El calendario de preinscripción aparece publicado, junto a las fechas más importantes a tener en cuenta, aparece publicado en la página web del Distrito Único Andaluz http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php

¿Se puede solicitar inscripción fuera de plazo en el máster?

Una vez finalizado el plazo de matrícula ordinario, será posible solicitar admisión fuera de plazo en todas las especialidades que no hayan cubierto la totalidad de sus plazas, previo informe favorable del coordinador/a del máster, y siempre y cuando no hayan comenzado a impartirse las clases

¿Qué titulación se necesita para tener acceso al máster?

Depende de la especialidad a la que se desea acceder. Consultar las titulaciones de acceso por especialidades en la página web del Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria Y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en la UCA (<https://posgrado.uca.es/master/profesorado?curso=2018/19>) o en la página del Distrito Único Andaluz (http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit/?q=masteres&d=mo_catalogo_top.php).

¿En qué momento hay que acreditar los requisitos de acceso?

La documentación que acredita los requisitos de acceso al máster deben facilitarse en el momento de la solicitud. En la página web del Distrito Único Andaluz se especifica que *“Durante la cumplimentación del citado formulario, el sistema informático le permitirá, en su caso, aportar en PDF aquella documentación que cada máster le requiera. En el supuesto de que finalmente obtenga plaza, deberá presentar en el respectivo centro donde realice la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de lo aportado al formulario”*.

¿Qué documentación es necesaria para realizar la solicitud de acceso al máster?

Es necesario aportar un Título Universitario Español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior que se ajuste a las titulaciones requeridas según los perfiles establecidos para las especialidades, además de un B1 de lengua moderna distinta a la materna, para extranjeros un B2 de español, y el expediente académico.

¿Cuáles son las fechas de inicio y fin del máster?

Se debe consultar en la página web del máster el calendario propuesto para el curso, aunque normalmente comienza a finales de octubre o comienzos de noviembre y finaliza en julio o septiembre según la fecha de defensa de su TFM.

¿Cuánto dura el máster?

El máster tiene 60 créditos ECTS a realizar en un curso académico, lo que equivale a 1500 horas de trabajo del alumno/a.

¿Es obligatorio realizar el máster en un año académico?

Existe la posibilidad de realizar el máster en dos años, solicitando y formalizando una matrícula parcial.

En el caso de realizar una matrícula parcial ¿qué asignaturas debería cursar en cada año?

El primer año se deberá cursar entre 30 y 36 créditos y las siguientes asignaturas:

- Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
- Procesos y contextos educativos
- Sociedad, Familia y Educación
- Complementos de formación en la especialidad
- Aprendizaje y enseñanza en la especialidad
- Innovación docente e iniciación a la investigación en el Ámbito de especialización (puede cursarse opcionalmente el primero o el segundo año)

El segundo año se deberá cursar entre 24 y 30 créditos que corresponden a:

- Innovación docente e iniciación a la investigación en el Ámbito de especialización (caso de que no se haya cursado el año anterior)
- Prácticas en centros (Primera y segunda parte) (14 créditos) - Módulo transversal (4 créditos)
- Trabajo Fin de Máster (6 Créditos)

¿Es obligatoria la asistencia a las clases?

El 85% de los créditos del máster tienen un carácter presencial y requiere dedicación completa con asistencia obligatoria a las clases para la evaluación continua del alumnado, es decir, solo se permite un porcentaje de faltas justificadas.

¿Se pueden aprobar asignaturas del máster sin asistencia a clase?

El máster contempla la evaluación global recogida en el Reglamento de evaluación de la Universidad de Cádiz, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016, que permite la superación de asignaturas del máster sin la asistencia regular a clase, ajustándose a los criterios y plazos de la citada normativa y del protocolo de la Facultad de CC de la Educación.

¿Cuál es el horario, días y lugar de impartición de las clases y de las prácticas?

El 85% tendrá carácter presencial en horario de tarde y requiere dedicación completa.

Las clases serán impartidas en los Campus de Puerto Real en horario de tarde .

La información específica de fechas, horarios y lugar de impartición de las clases y de realización de las prácticas se publicará en esta página web, concretamente en la guía del estudiante.

¿En cursos anteriores que horario de clases ha tenido el máster?

El horario de clase es el de lunes a jueves de 16,30h a 21h, salvo excepciones que obliguen a asistencia de alguna actividad fuera de este horario.

¿Cuál es el número de plazas por especialidad?

La Universidad de Cádiz oferta un total de 210 plazas distribuidas por especialidad. Normalmente son 18 plazas por especialidad excepto en la de Enseñanza de las Lenguas y en la de Orientación Educativa. Se recomienda consultar el número de plazas por especialidad en el

curso en el que se desea acceder en la plataforma del Distrito Único Andaluz (DUA). Ser informada que puede darse la circunstancia de que en algún curso no se imparta alguna especialidad si las solicitudes no garantizan el número mínimo de alumnado.

¿Cuál es el programa del máster?

Aunque los contenidos se encuentran adaptados a las distintas especialidades, la denominación y competencias básicas de las materias del máster son comunes a todas ellas, y vienen establecidas por Orden ECI/3858/2007 (BOE 29-12-2007) y Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Esta información está publicada en los apartados “Justificación y Objetivos” y “Estructura Académica” del máster.

¿Se puede realizar el máster con créditos pendientes de la carrera?

Con créditos pendientes NO es posible inscribirse en el máster. En el curso 2009/10 se produce un cambio en la normativa reguladora (el R.D. 1393/2007 sustituye el R.D. 56/2005). Ambas normativas pueden consultarse en el apartado “Normativa Aplicable” de la web de Posgrado. El nuevo Real Decreto exige que el interesado/a esté en posesión del título correspondiente.

¿Se necesita acreditar el nivel B1 de una lengua extranjera para solicitar el máster?

Este máster requiere que el interesado/a acredite el nivel B1 de lengua extranjera (de entre las oficiales de la Comunidad Europea) al realizar su solicitud. El Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz va a oferta una serie de cursos de formación para la obtención del nivel y que posibilita llevar a cabo las pruebas para su acreditación. Página web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm>

Es más, recordar que para la obtención de títulos de Grado en España es requisito necesario tener acreditado el nivel B1 de una lengua extranjera.

¿Qué nivel de lengua extranjera se debe acreditar cuando el solicitante tiene una nacionalidad diferente a la española?

El alumnado de origen extranjero deberá acreditar un nivel de B2 de español para poder acceder al máster.

¿Cuáles son las titulaciones de acceso a cada especialidad y los criterios de admisión?

Esa información se encuentra publicada en las fichas del Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria Y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas del Distrito Único Andaluz, y que se encuentra publicada en esta página web. Consultar en acceso los perfiles recomendados.

¿ Qué ocurre si mi titulación no aparece entre las que dan acceso a la especialidad que me interesa?

Si no dispones de uno de los títulos que figuran con preferencia alta, media o resto, no puedes ser admitido/a en esa Especialidad.

Ten en cuenta, no obstante, que si tu titulación es antigua es posible que no figure ya en el Catálogo de Títulos Oficiales. Entonces debes averiguar a qué titulación está homologada actualmente. Esta información puedes consultarla en el Real Decreto 1954/1994 de 30 de Septiembre (BOE 17-11- 1994).

Los alumnos que por su titulación no estaban obligados a realizar el antiguo C.A.P. ¿Tienen que hacerlo ahora?

El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, regula en su Disposición Transitoria Tercera que “los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica organizados por las universidades al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, obtenidos antes del 1 de octubre de 2009 acreditarán la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100 de la citada Ley Orgánica”. Es decir, que tanto dichos títulos profesionales como el antiguo C.A.P. seguirán sirviendo como hasta ahora para acreditar la formación pedagógica a efectos de impartir docencia en educación secundaria, siempre y cuando se hayan obtenido con anterioridad al 1 de Octubre. Los obtenidos posteriormente sí necesitarán realizar el máster.

¿Se puede iniciar el máster en una universidad y finalizarlo en otra?

No existe a fecha de hoy un convenio de movilidad entre universidades específico para este máster. Si el interesado/a solicita este cambio se tratará como un traslado de expediente, y será competencia de la Universidad receptora la admisión del alumno/a de acuerdo con las condiciones que se den en el momento de solicitarlo.

Las titulaciones no universitarias (FP2) ¿pueden cursar este máster?

No. Al tratarse de un Máster Oficial, está regulado por Real Decreto 1393/2007, que no incluye titulaciones no universitarias entre las que dan acceso al mismo. No obstante, el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre antes citado establece en su Disposición Adicional Primera lo siguiente: “La formación pedagógica y didáctica del profesorado que, por razones derivadas de su titulación, no pueda acceder a los estudios de máster a los que se refiere este real decreto, se acreditará mediante una formación equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en las condiciones que establezca el Ministerio de Educación...” Es competencia, por tanto, del Ministerio establecer las condiciones para la formación pedagógica en estos casos.

Tengo experiencia como docente, ¿puede servirme para acreditar la formación pedagógica y didáctica?

La Disposición Transitoria Cuarta del R.D. 1834/2008, de 8 de noviembre estableció esta posibilidad a quien acreditase que había impartido docencia durante dos curso académicos completos, en los niveles y enseñanzas recogidos en el mismo, con anterioridad al curso 2009-2009. Sin embargo, en la actualidad no hay normativa legal que haya previsto el reconocimiento de la experiencia docente para la obtención de créditos del máster, es más, en concreto en la Universidad de Cádiz no se garantiza la reconocimiento (convalidación) de las prácticas docentes.

¿Es necesaria la realización del máster para presentarse a las oposiciones de secundaria a titulados en Pedagogía o en Psicopedagogía?

Depende de la fecha de realización y finalización de los estudios. Según indica la circular del Ministerio de Educación, de fecha 10 de Julio, solo a quienes estuvieran cursados 180 créditos de las titulaciones de pedagogía y psicopedagogía antes del 1 de octubre de 2009 y pudieran acreditarlo, se consideraba reconocida la formación pedagógica y didáctica. En el momento actual se establece un procedimiento de reconocimientos de créditos cursados que se corresponda con las competencias del máster. Consultar el “procedimiento de adaptación de

los estudios existentes al nuevo plan de estudios y enseñanza que se extinguen” publicados en esta página web.

¿Es necesario realizar el máster para dar clases en un centro privado?

El máster es habilitante para el ejercicio de la profesión docente por lo tanto nadie está exento aunque su pretensión sea dedicarse a la enseñanza privada.